Naciones Unidas S/RES/2473 (2019)



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2019

Resolución 2473 (2019)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8540ª sesión, celebrada el 10 de junio de 2019

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 1970 (2011), en la que impuso el embargo de armas a Libia, y todas sus resoluciones posteriores sobre la cuestión,

Recordando sus resoluciones 2292 (2016), 2357 (2017) y 2420 (2018), relativas a la estricta aplicación del embargo de armas en alta mar frente a las costas de Libia,

Teniendo presente su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando su convicción de que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar las autorizaciones mencionadas en la resolución 2420 (2018) por otros 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución;

2. *Solicita* al Secretario General que lo informe sobre la aplicación de la presente resolución en un plazo de 11 meses a partir de su aprobación;

3. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

19-09312 (S) 100619 110619

